



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2019-GRA/GR

Ayacucho, 31 de mayo del 2019

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 166-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, entre otros, a favor del Gobierno Regional de Ayacucho para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2018, en el marco del numeral 3 de la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879;

Que, el numeral 1 de la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone la reactivación de la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, creada mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a fin de que apruebe un listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, para continuar con el proceso de atención de pago de estos adeudos;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 166-2019-EF, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 1'223,584.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Regional.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente		
2.5 Otros gastos	S/.	<u>58,308.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	58,308.00

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente		
2.5 Otros gastos	S/.	<u>30,000.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	30,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ayacucho.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente		
2.5 Otros gastos	S/.	<u>207,456.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	207,456.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital Huamanga.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente		
2.5 Otros gastos	S/.	<u>184,723.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	184,723.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Sur Ayacucho.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente		
2.5 Otros gastos	S/.	<u>330,000.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	330,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente		
2.5 Otros gastos	S/.	<u>383,097.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	383,097.00

UNIDAD EJECUTORA : 407 Red de Salud San Miguel.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales



PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.		
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa.		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios		
	Gasto Corriente		
	2.5 Otros gastos	S/.	<u>30,000.00</u>
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	<u>30,000.00</u>
	TOTAL PLIEGO	S/.	<u>1'223,584.00</u>

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



W. Vilchez



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR